



DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
II LEGISLATURA.
PRESENTE.**

El que suscribe, **Diputado José Gonzalo Espina Miranda**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Segunda Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracciones IX y XIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5 fracción I y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (CNBV), REVISE A LAS INSTITUCIONES BANCARIAS QUE SE ANUNCIAN EN REDES SOCIALES, TODA VEZ QUE SU OBJETIVO PRINCIPAL ES EL DE REALIZAR FRAUDES Y EXTORSIONES A TODOS LOS USUARIOS DE DICHAS INSTITUCIONES BANCARIAS.

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA

PRIMERO. Actualmente en las redes sociales se anuncian créditos y tarjetas de crédito de todo tipo, en el cual ofrecen cómodos pagos a dichos prestamos, sin embargo, los intereses son del 100 y hasta el 150%, lo que provoca que los usuarios de dichas plataformas no puedan cubrir los pagos requeridos por dichas organizaciones.

De acuerdo con la normativa federal y local se puede considerar la comisión de delitos como la extorsión ya que las personas son víctimas de los llamados cobradores que funcionan mediante la intimidación, y la agresión dejando en indefensión a los usuarios de las plataformas, ya que incluso no se firma un contrato de carácter civil el cual funcione de prueba ante alguna autoridad ministerial.

SEGUNDO. – La intimidación es su arma principal para que las personas caigan en el juego de la extorsión que llevan a cabo estas organizaciones financieras, al grado de amedrentar a los usuarios a través de llamadas telefónicas, haciendo uso indebido de los datos personales de las personas los cuales de conformidad con la legislación general establece que los sujetos obligados de la protección de datos deberán tener el pleno consentimiento de los usuarios de sus datos personales.

TERCERO.- Que estas instituciones están fuera de la normativa financiera pone en riesgo la integridad de las personas al ser víctimas de extorsión a través de la utilización de sus datos proporcionados a las instituciones financieras de internet que circulan en las redes sociales, generando inseguridad fiscal y financiera de los usuarios de estos organismos, razón por la cual este organismo legislativo hace un llamado a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, realizar una

DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA

investigación a fondo junto con los organismos de transparencia y protección de datos de carácter nacional y local para evitar la comisión de estos delitos de fraude y usura que están viviendo principalmente usuarios de entre 18 a 45 años de acuerdo con datos de la Fiscalía General de la República, quien reportó en sus informe 2022 los datos fraudulentos de los organismos financieros en el país.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el párrafo tercero del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que:

“Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.”

SEGUNDO. Que el artículo 14, Apartado B de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que:

“Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.”



DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA

Con base en lo anterior expuesto y fundado, se propone ante el pleno de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (CNBV), REVISE A LAS INSTITUCIONES BANCARIAS QUE SE ANUNCIAN EN REDES SOCIALES, TODA VEZ QUE SU OBJETIVO PRINCIPAL ES EL DE REALIZAR FRAUDES Y EXTORSIONES A TODOS LOS USUARIOS DE DICHAS INSTITUCIONES BANCARIAS.

Palacio Legislativo de Donceles, a los 13 días del mes de abril de 2023.

ATENTAMENTE

José Gonzalo Espina Miranda

DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA